

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Que en el juicio sobre delitos leves número 1431/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 379/2021

En Madrid, a 11 de noviembre de 2021.

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE N.º 1434/2021 seguidos por delito leve de amenazas, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante ALI CADRIE y como denunciados WITTMAN LAUREANO PILCO PILCO y OLIVIA MERCEDES CAMACHO BETANCOURT, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, re cayendo la presente resolución en atención al siguiente

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a WITTMAN LAUREANO PILCO PILCO y a OLIVIA MERCEDES CAMACHO BETANCOURT declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de la las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ALI CADRIE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de junio de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.605/22)

